



DECRETO N° 2.139 /

LAJA, julio 27 de 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Cuerpo de Bomberos de Laja de fecha 13, 25 y 27 de julio de 2011;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 955, de 03 de junio de 1974, de Interior y sus modificaciones;
- 3.- Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar labores de voluntariado y emergencia en beneficio de la comunidad.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** al CUERPO DE BOMBEROS DE LAJA, Rut . 70.010.000-6, para realizar una Colecta Pública en la comuna de Laja, consistente en la entrega de 1000 sobres foliados y timbrados por esa institución, a la comunidad.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que las utilidades, producto de esta Campaña, serán destinadas a cancelar sueldos correspondientes a los Radio Operadores de la Central de Alarmas del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Laja.
- 3.- **FÍJESE** la distribución de sobres para el día sábado 30 de julio de 2011 y serán retirados el día 06 de agosto de 2011, siendo controlados y abiertos el día lunes 08 del mismo mes, desde las 08:30 horas, en la I. Municipalidad de Laja, en presencia de la Secretaria Municipal, como Ministro de Fe.
- 4.- **REMÍTASE**, por parte de la referida Institución a la Municipalidad, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de realización de la Campaña, un Informe detallado y documentado de su inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LAJRENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
V. T. R. S. M. / R. V. L. L. / m. v. -

Distribución:

- Cuerpo de Bomberos de Laja
- Dir. Control
- Secretaría Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233